

CONVOCATORIA

A LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

En común acuerdo con la Rectoría y, de conformidad con lo señalado en los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, me permito convocar a la elección de las Consejeras y Consejeros Representantes del Personal Académico, Propietario/a y Suplente, ante el Honorable Consejo Directivo Universitario para el Periodo Ordinario 2021-2023, con las siguientes:

BASES

Para conocimiento de Ustedes, se transcriben los preceptos relativos que norman los requisitos y proceso de elección que nos ocupa.

I. DE LOS REQUISITOS.

Las y los consejeros del personal académico deberán acreditar tener los siguientes requisitos, conforme lo señala el artículo 72 del Estatuto Orgánico de esta Universidad:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Tener título profesional expedido por institución reconocida por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí;
- III. Estar en ejercicio académico con una antigüedad mínima de tres años lectivos en su respectiva Facultad, Escuela o Unidad Académica Multidisciplinaria;
- IV. No desempeñar en la Universidad cargo administrativo al tiempo de la elección, ni durante el desempeño del cargo;



www.uaslp.mx

Cuahtémoc No. 170
Col. Moderna • CP 78270
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
Ext. 3526 (conmutador)

1273



- V. No ser alumno de licenciatura de la Universidad, y
- VI. Gozar de fama como persona honorable, prudente y de espíritu universitario.

Para avalar las fracciones IV y V se deberá obtener una constancia de la Secretaría General de la UASLP, la cual podrá ser requerida por teléfono 444.826.23.00 ext. 1046, 1047 y 1048, así como de forma presencial. Para obtener su constancia, deberá acudir únicamente el interesado con identificación oficial que acredite su personalidad.

II. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PLANILLA.

- a) El registro de candidatos/as se efectuará el día 10 de marzo del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho.
- b) Al momento del registro, deberán estar presentes tanto el/la candidato/a a Consejero/a Propietario/a, como el/la candidato/a a Consejero/a Suplente y ambos deberán entregar solicitud de inscripción con los siguientes datos:
- Nombre y firma de los/as candidatos/as, propietario/a y suplente.
- c) Anexar los documentos necesarios para el acreditamiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del No. I, de la presente convocatoria.
- d) La Secretaría General de la entidad académica certificará el cumplimiento de los requisitos y asignará el número de registro que corresponda en forma ascendente y consecutiva.

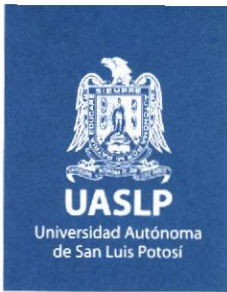


www.uaslp.mx

Cuauhtémoc No. 170
Col. Moderna • CP 28270
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
Fxt. 3526 (conmutador)

III. DE LAS VOTACIONES

1214



- a) Debido a las restricciones impuestas por la pandemia causada por el virus SARS-Cov-2, por esta ocasión las votaciones para las Consejeras y Consejeros Representantes del Personal Académico Propietario/a y Suplente se efectuarán en el lobby de la planta baja de la Facultad de Derecho el próximo día 11 de marzo del año en curso en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas. Los candidatos registrados serán indicados en el espacio de votación. Para la misma se recomienda que cada profesor acuda con su propia pluma o marcador para emitir su voto y que atienda a las medidas sanitarias pertinentes como uso de cubrebocas y sana distancia en todo momento, además de la aplicación de gel desinfectante antes y después de emitir su voto.
- b) Tendrán derecho a votar únicamente los integrantes del personal académico de la entidad académica, profesores/as de tiempo completo y profesores/as de asignatura con carga docente en el actual semestre.
- c) Una vez cerrada la votación, se procederá al conteo en presencia de las Consejeras y Consejeros participantes (Titular y Suplente) y de las autoridades de la Facultad.
- d) La elección se hará por mayoría relativa de votos.
- e) La asistencia el día de la emisión del voto será considerada como concurrencia a la asamblea que debiera realizarse para la elección del consejero maestro.

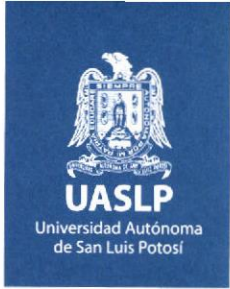


www.uaslp.mx

Cuauhtémoc No. 170
Col. Moderna • CP 78270
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
Ext. 3526 (conmutador)

Queda estrictamente prohibida la coalición de planillas inscritas ó hacer labor de proselitismo durante el día de la elección.

12-15



IV. RESULTADO

Se considerará como ganadora a la planilla que obtenga el mayor número de votos, sean cuantos fueren, y el acta del resultado de la votación, suscrita y autorizada por el Director y por el Secretario General de la Facultad de Derecho se considerará la credencial del Consejero/a Maestro/a Propietario/a y Suplente electos.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DIRECTOR QUE CONVOCA.

San Luis Potosí, S.L.P. Marzo 08 de 2021

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”

AD JUSTITIAM PER JUS

**LIC. GERMÁN FEDERICO PEDROZA GAITÁN
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
“ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA”**

